



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DALCAHUE

AUTORIZA ORDEN DE COMPRA DIRECTA SEGÚN ARTICULO 10 N° 4 DEL REGLAMENTO DE COMPRAS PÚBLICAS.

DECRETO ALCALDICIO N° 644

DALCAHUE, 04 de marzo del 2020

VISTOS: Lo dispuesto en el artículo 10, Numero 4 del Decreto 250 del año 2004 (único proveedor del bien o servicio), Reglamento de Compras Públicas; La ley 19.886 de compras públicas del año 2003; el Decreto Alcaldicio N° 2045 que aprueba el Presupuesto para el año 2018, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Rol 148-2016-P-A; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

CONSIDERANDO: La necesidad objetiva de adquirir agua potable, en este caso la cantidad de 10.000 m³ agua Potable a granel, como situación de emergencia para el déficit hídrico de la época del inicio de verano y donde también se pronostican las altas temperaturas entre los meses de diciembre 2019 a marzo 2020, esto con el fin de poder abastecer de agua a distintos sectores tanto urbanos como rurales de la comuna de Dalcahue.

DECRETO:

AUTORIZESE: A la Dirección de Administración y Finanzas para emitir una orden de compra directa a favor de **ESSAL S.A, R.U.T 96.579.800-5** por el valor de \$1.172.150.- (un millón ciento setenta y dos mil ciento cincuenta) IVA INCLUIDO, correspondiente a la adquisición de 10.000 m³ de agua potable AP Granel.

IMPÚTESE el gasto por este concepto a la cuenta de emergencia, 31.02.004.007.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA ADMINISTRACION DE FINANZAS Y ARCHIVASE.



REGINA PATRICIA SOTO NAIL
Secretario Municipal (S)
DALCAHUE



MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA
Alcalde (S)
DALCAHUE

Distribución:

- Dirección de Adm. y Finanzas
- Of. de Partes
- **Transparencia**
- Control
- Archivo

MAAB/RPSN/RCC/chvt